

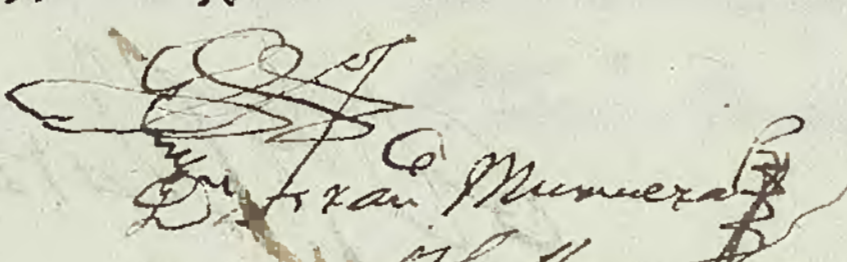


para despachos de officio quatro mts

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

M. M. S.

In ^{com} Fran. Munuera Abellan Beneficiado ^{de} Cura propio de la
 Parrochia de S. S. Thago de esta Ciu, En nombre de D. Luis Barrio
 nuevo Vecino de la de Murcia, Cuius Poder Es publico, Y necesari
 siendo haxē constax; ante Ud. conel Decido Res. petto = Digo que
 mi Parte es Poseedor Con Legitimos titulos de Una Heredad, de fax
 Secano, En el partido de Vesax Y Rambla alta, Yotendiendo
 a costa de sus Caudales buscar, Agua para El Conaxo de dha su
 Haciēda, como tambien En las tierras, No puede esto haxer
 sin el beneplacito Y Licenzia de U. a quien Con dho Rendom,
 pido Y suplico se digne Conzederla para que En su Virtud, libre
 mente pueda buscar dha Agua En la Rambla alta, a tajando
 esta a fin de que las Aguas que percoladas van por sus
 Haciendas, al suelo de dha Rambla, haxiendo las demas
 que necesarias sean a Beneficio tan publico, sin perjudicar
 modo alguno a Tercero, ni menos Emborazar El curso, a dha
 Rambla; favor que es para mi parte Perjuicio de la Grandeza de
 U. S. Gra.


 Fran. Munuera
 Abellan

P. 18 de Nov 1745 =
 M. S. 18 de Nov 1745 =

Luchas 3 Marches Pared Andela, Y Patrios
 rez Monted... aquien... Comisari
 Nonorcan Laprecondion... Informe

20
 100
 20
 20
 20
 100
 100
 150
 100
 100

